



Municipalidad
Monte Patria
ALCADIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 2727.-

Monte Patria, 26 de Febrero del 2018.

VISTOS:

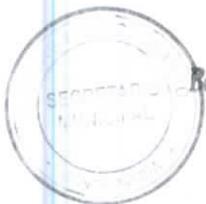
- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
 - Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut: [REDACTED] Alcalde, grado 5°, por un valor de \$85.500.- (Ochenta y cinco mil quinientos pesos) Detalle: Boleta de Honorarios Electrónica N°285271, correspondiente a Gonzalo Serrano del Solar, Rut: 5.016.869-7, por servicio notarial de Contrato de Compraventa con Carlos Alberto Cortes Barrios – REP 293, al Municipio de Monte Patria para adicionar terreno a Estadio Municipal.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.999.001.001 "Gastos Notariales", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

CVOE/RALC/ama.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía